

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 28 de Noviembre de 2016.

.DECRETO N° 4062(C)

Vistos:

- Dirigente Juan Espinoza González que comunica uso de Permisos Gremiales.
- a) Memorándum N° S/N, de fecha 28.11. 2016, del
 - b) Artículo. 31° de la Ley N° 19.296, sobre Asociaciones Gremiales.
 - c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
 - d) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
 - e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido 18.695.-
- Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Permiso Gremial, al Dirigente que se

Señala.

- Don Juan Espinoza González Dirigente Comunal AFUMUL, 9 hrs. de permiso. Que se hicieron efectivo el día 29 de Noviembre 2016 desde las 08:30 hrs. Hasta las 17:30 hrs.

ANOTESE. NOTIFIQUESE. COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
JEFE
JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

JFPB/jgp.-

Distribución:

- Funcionario
- Jefe Departamento de Personal
- Archivo.
- Pág. Web.